



... de la Pro-
...
... VV...
... por las
... de Murcia
... para el dia
... primer tri-
... el
... que pas
... lo manan
... que nos pa-
... y pun-
... requiere en

232

vincia se pongan á disposicion de V. S. el número de
ejemplares suficiente; en el concepto de que para dismi-
nuir el desembolso de los pueblos en esta adquisicion, me
ha parecido mas conveniente á sus intereses, que á solo
las capitales de provincia y de partido se dé el Código
en la edicion en folio, cuyo coste en pasta es de sesenta
y seis reales vellon puesto en esa capital, y que á los
demas pueblos se dé la edicion en cuarto, que solo tiene
el de treinta y cuatro. Espero del celo de V. S. por el
Real Servicio que no demorará la remision del estado
pedido ni ninguna otra de las disposiciones que conven-
ga, para que la voluntad de S. M. tenga pronto y cum-
plido efecto.

Y yo lo hago á V. S. para su inteligencia y cum-
plimiento añadiendo que con fecha 4 del corriente me
dice dicho Sr. Fiscal que la persona encargada en esta
Ciudad para la entrega del Código y percibo de su
importe lo es Don Miguél Andres Stárico.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 8 de
Mayo de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Cehegin*

